



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL

000 7102560
Exp. 0775373



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 125 2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 094-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio Nº 135-2015 - A/MDPH de fecha 24 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Grudy Galindo Pariona Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa.

El Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio Nº 094-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil Nº 1: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Carlos Noriega Jiménez del Cercado de Mariposa, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo -Junín" S/.80,000.00 Nuevos Soles. Perfil Nº 2: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio Secundario de Menores Bandopampa en el Centro Poblado Ullimarca - Huancamachay, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo - Junín" S/.40,000.00 Nuevos Soles, Perfil Nº 3: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Instituciones Educativas del Nivel Primario en los Anexos de Huancamachay, Nueva York, San Francisco de Panama, Nueva Florida y Bella Durmiente, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo -Junín" S/.80,000.00 Nuevos Soles

Que mediante Oficio Nº 135-2015 - A/MDPH de fecha 24 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Grudy Galindo Pariona Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa



Hermosa, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, e indica el número de cuenta corriente 00473007436.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00359, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Satipo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión.



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N°094-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:



Formulación de Estudios de Pre Inversión

Perfil N° 1: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Carlos Noriega Jiménez del Cercado de Mariposa, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo –Junín" S/.80,000.00 Nuevos Soles.



Perfil N° 2: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio Secundario de Menores Bandopampa en el Centro Poblado Ullimarca – Huancamachay, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo –Junín" S/.40,000.00 Nuevos Soles.

Perfil N° 3: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Instituciones Educativas del Nivel Primario en los Anexos de Huancamachay, Nueva York, San Francisco de Panama, Nueva Florida y Bella Durmiente, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Satipo –Junín" S/.80,000.00 Nuevos Soles

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO : 0359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.4.2.3.1.3
Monto : S/. 200,000.00
Depositara en Cta.Cte. : 00473007436.



ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

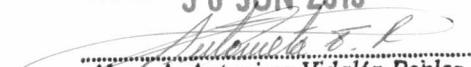


GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Abog. JAVIER YAURT SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015


Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

